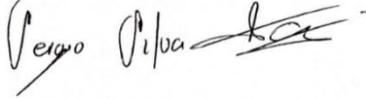


RADICADO N°: 686554089001-2017-00285-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: HENRI PRADA PEÑA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para decidir frente a la solicitud de entrega de títulos. Cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud de entrega de títulos visible a folio 56 dentro del cuaderno principal virtual, el despacho ordenara hacer la entrega de aquellos que reposan a la fecha del presente auto en la cuenta del Banco Agrario a nombre del Juzgado Promiscuo de Sabana de Torres.

Encuentra el despacho que la última liquidación aprobada del crédito, data del 18 de marzo de 2021; razón por la cual se hace necesario requerir al Dr. JORGE ELIECER SEPÚLVEDA GRISALES, para que llegue al proceso actualización del crédito la cual deberá estar sujeta a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera.

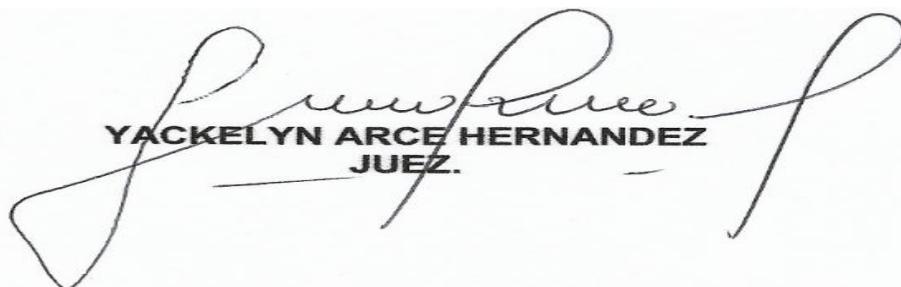
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: HACER entrega a la parte accionante de los títulos de depósito que se encuentren relacionados en la cuenta 686552042001 del Banco Agrario de Colombia relacionados con el radicado del proceso 68655408900120170028500.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado ejecutante para que llegue al despacho actualización del crédito con forme la parte motiva.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **06 de mayo de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO**